



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

QSO 04 DE ENERO DE 2023



GR. HELDER FERNAN
GIRALDO BONILLA
COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES



1. SALUDO.

Mi saludo de agradecimiento y reconocimiento por el trabajo realizado por parte de los valientes soldados de Tierra, mar, Aire y Río de las Fuerzas Militares, siempre de la mano de Dios y la Santísima Virgen María; comprometidos en nuestro propósito común de proteger a la población, fortalecer a nuestra institución y contribuir al robustecimiento del Estado Social de Derecho, siempre velando por la libertad, la democracia y la seguridad de esta grande y respetada nación; a pesar de los retos que la actualidad nos impone.

Con ello, los insto a que no dejemos de cumplir nuestra misión como la brújula que nos conducirá a grandes glorias. Retos y desafíos aún nos aguardan, pero nuestro ímpetu, tesón, denuedo y espíritu bizarro se impondrán sobre las dificultades, salvaguardando el legado de los arrojados soldados del pasado, gestando memorables victorias en el presente y forjando un futuro promisorio para la nación.



La paz y la tranquilidad del pueblo colombiano siempre ha sido una prioridad para nuestras Fuerzas Militares. Durante el año 2022 los resultados operacionales fueron numerosos, y la contribución a la estabilidad de las regiones del país siempre fue nuestra prioridad. El éxito en el desarrollo de nuestra misión constitucional siempre obedece a la disciplina, la dedicación, la constancia y la motivación de nuestras unidades.

Como comandante general de las Fuerzas Militares me siento orgulloso de liderar tropas victoriosas, que se sobreponen a las limitaciones y problemas que nos imponen los diferentes ambientes operacionales, siempre con voluntad ante las adversidades.

Si de algo estoy seguro es que la patria cuenta con unas Fuerzas Militares listas, entrenadas y dispuestas a entregar lo mejor de sí para servir a sus conciudadanos.

La paz de Colombia no puede quedarse solamente en un anhelo, debemos continuar trabajando para lograrla, pero



para ello es preciso que sigamos entrenando con más ahínco, que sigamos planeando con mayor precisión, que sigamos avanzando en el camino de ser cada vez más profesionales en el desarrollo de nuestras tareas, y que sigamos trabajando en nuestros esfuerzos conjuntos, demostrando que unas Fuerzas Militares unidas son invencibles.

A los comandantes les pido que motiven a sus hombres, incrementen la moral de nuestros soldados, lean y entiendan nuestro Plan de Campaña Ayacucho, cumplan con el proceso de las operaciones, tengan una absoluta fe en Dios, trabajen en incrementar la confianza entre ustedes y sus soldados y con toda seguridad este 2023 será un año que marcará la diferencia de manera positiva en la obtención de resultados operacionales. Toda fuerza militar es tan exitosa como el deseo de sus soldados por serlo.

Finamente, deseo que este año 2023 sea de bendición para ustedes, sus familias, para los hombres y mujeres de nuestras gloriosas Fuerzas Militares y para todo nuestro



pueblo que se beneficia de sus decisiones y acciones. Hago votos para que cada nuevo día esté colmado de excelencia, aprendizaje y la satisfacción de cumplir el deber de **construir patria en defensa de la vida.**

INSTRUCCIONES PARA LAS FFMM EN REFERENCIA A LOS DECRETOS PRESIDENCIALES RELATIVOS AL CESE AL FUEGO BILATERAL Y TEMPORAL DE CARÁCTER NACIONAL

Las Fuerzas Militares de Colombia comprometidas con la Paz Total y conforme a los lineamientos del señor Presidente de la República en consideración a lo dispuesto en los Decretos N.º 2656, N.º 2658, N.º 2659 y N.º 2660 fechados 31 de diciembre de 2022, en cuanto al Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional, en el marco de los **diálogos de carácter político en los que se pacten acuerdos de paz** con el “Estado Mayor Central FARC-EP” y **acercamientos y conversaciones para el sometimiento a la justicia y el desmantelamiento** entre el Gobierno Nacional y las siguientes organizaciones, respectivamente: “Autodefensas Gaitanistas de Colombia



- (AGC)", las "Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada - (ACSN)" y "FARC-EP, Segunda Marquetalia, Comando de Frontera Ejército Bolivariano (CDF-EB), (Coordinadora Guerrillera del Pacífico - Segunda Marquetalia", darán cumplimiento a lo allí establecido.

Por lo anterior, como Comandante General de las Fuerzas Militares impartó las siguientes órdenes a los señores Comandantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comandantes de los Comandos Conjuntos y Fuerzas de Tarea Conjunta, quienes a su vez deberán transmitir las a sus Unidades subordinadas:

Instrucciones generales:

- 1- Los miembros de las Fuerza Militares están obligados a dar estricto cumplimiento a la misión encomendada en la Constitución Política, normas internas e instrumentos internacionales de la protección de los Derechos Humanos (DDHH) y la aplicación al Derecho Internacional Humanitario (DIH).



2- Cada Comandante en todos los niveles deberá impartir órdenes en cuanto a **suspender acciones ofensivas y evitar incidentes armados entre las Fuerzas Militares y los grupos previamente descritos (Estado Mayor Central FARC-EP, Coordinadora Guerrillera del Pacífico FARC-EP- Segunda Marquetalia, Autodefensas Gaitanistas de Colombia – (AGC) y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada-(ACSN)** y verificar que las órdenes lleguen a todos los niveles de las cadenas de mando.

3- Cada Comandante militar en su área de responsabilidad debe **identificar, graficar y georreferenciar el área de influencia de cada uno de los Grupos previamente referenciados** según corresponda.

4- Los Comandantes en todos los niveles deben mantener y verificar el dispositivo operacional y la



ubicación exacta de las tropas, de acuerdo con la **apreciación dinámica operacional diaria.**

- 5-En cumplimiento de la misión constitucional, se debe continuar con el desarrollo de operaciones militares de control territorial, fluvial, marítimo y del espacio aéreo.

- 6-Se debe continuar con las operaciones militares, terrestres, fluviales, marítimas y aéreas contra el narcotráfico, la minería ilegal, la extracción ilegal de recursos naturales, el secuestro, la extorsión, reclutamiento de menores, contrabando, tráfico y porte ilegal de armas y demás conductas punibles contempladas en el código penal colombiano.

- 7-Se debe continuar con el desarrollo de operaciones militares que contribuyan a la Seguridad Humana, Acción Unificada del Estado, Ayuda Humanitaria y en general las que beneficien a la población civil, dando estricto cumplimiento a la misión encomendada constitucionalmente.



- 8- Los Comandantes en todos los niveles deben continuar cumpliendo lo dispuesto en los Manuales y Reglamentos, especialmente lo relacionado con la preservación de la fuerza y seguridad de las propias tropas, aplicando las técnicas, tácticas y procedimientos según corresponda.
- 9- En caso de presentarse alguna situación particular o incidente con los grupos relacionados previamente, se debe reportar inmediatamente a los Jefes de Operaciones de cada una de las Fuerzas, Subjefe de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas, Comandantes de Fuerza, Inspección General de las Fuerzas Militares y Comandante General de las FFMM.
- 10- Los Comandantes deben realizar y promover acciones pedagógicas con las cuales se socialice los Decretos establecidos por el Gobierno Nacional, orientando en



todos los niveles, para asegurar la efectiva suspensión de acciones ofensivas y evitar incidentes armados entre las Fuerzas Militares y los grupos previamente descritos.

- 11- Se debe continuar con las operaciones militares en todo el territorio nacional contra la amenaza no incluida en los Decretos referenciados.
- 12- En ningún caso se limitará el derecho a la legítima defensa propia y de terceros y actuar ante un delito en flagrancia, conforme la normatividad y reglas de enfrentamiento y del uso de la fuerza vigentes.
- 13- Se debe dar cumplimiento a las órdenes de captura vigentes ordenadas por la autoridad competente, o hasta que ella misma las suspenda.



- 14- Los miembros de la Fuerza Pública están obligados a dar estricto cumplimiento a la Constitución Política, la Ley y las demás normas internas e instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos y respeto al Derecho Internacional Humanitario. Sus actuaciones estarán enmarcadas en el principio de buena fe.
- 15- Cada Comandante, **debe llevar un registro diario (desde el 01 de enero de 2023) de las actuaciones de los Grupos previamente referenciados ubicados en su área de responsabilidad**, con el fin de anticipar situaciones que puedan poner en riesgo a la población civil, afectar a las propias tropas, el cumplimiento de la misión constitucional y el desarrollo del proceso de paz.
- 16- Se debe mantener un control permanente institucional en los territorios, bloqueando corredores de movilidad y puntos nodales utilizados por los diferentes actores generadores de amenazas.



17- El actuar de cada uno de los miembros de las FFMM debe seguir caracterizándose por su integridad, legalidad, legitimidad y respeto hacia la población civil, dejando siempre constancia de lo actuado.

18- Las acciones e incidentes que afecten el Cese al Fuego Bilateral Temporal Nacional, así como la comisión de conductas punibles realizadas por estos Grupos deberán ser informadas al escalón superior y denunciadas de manera inmediata, ante las autoridades competentes, así como ante el mecanismo para la Veeduría, Monitoreo y Verificación del CFBTN.

19- En caso de que un miembro de las FFMM cometa una acción que pueda afectar el Cese al Fuego Bilateral Temporal Nacional, deberá ser informado de manera inmediata al escalón superior.

20- LAS OPERACIONES MILITARES CONTRA EL GRUPO ARMADO ORGANIZADO - GAO ELN SE



MANTIENEN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

21- Una vez sean aprobados los lineamientos jurídicos-operacionales por el Ministerio de Defensa Nacional, serán difundidos para su cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Decretos N.º 2656, N.º 2658, N.º 2659 y N.º 2660 fechados 31 de diciembre de 2022.

22- Se requiere entender la situación actual del país, fortalecer el carácter, entender y educar los hombres y mujeres bajo su mando, manteniendo siempre una actitud de compromiso, orgullo institucional y moral combativa. Como militares nos preparamos para la guerra y la consecuencia de nuestro actuar es la Paz.

23- Ante cualquier duda consulte al escalón superior, antes de actuar.

Finalmente:



Ante los desafíos que se presentan constantemente, recuerden:

Los pequeños pasos, con el tiempo, producen grandes resultados, y el fracaso por otra parte, surge de pequeños actos de negligencia cotidiana que con el tiempo llevan al desastre.

La cultura institucional y sus valores, son recursos valiosos que ayudan a que las cosas se hagan de la manera correcta en el momento correcto y con los resultados correctos.

Para ello controle, supervise.

Debemos destacar por nuestra resiliencia, carácter, fe y fuerza interior; entendiendo que estas son las circunstancias que debemos asumir, es este contexto donde nuestro liderazgo, confianza y transparencia debe prevalecer, en este presente que no pertenece a soldados solitarios, sino a equipos solidarios.

***Ante lo imposible voluntad
Construimos patria en defensa de la vida
Unión – Integridad – Victoria***